

Proyecto Nacional de Facilitación Turística 2007-2012

1. Modificación al artículo 47, fracción XI, del Reglamento de la Ley de Puertos, en lo relativo a las pólizas de seguros que tienen que cumplir las marinas.
2. Revisión del Proyecto del Nuevo Reglamento de la Ley de Navegación.
3. Revisión del Artículo 143, Fracción II, del Reglamento de la Ley de Aduanas, a fin de determinar los documentos que prueben la propiedad para el otorgamiento del permiso de importación temporal de embarcaciones.
4. Visas para extranjeros que asisten a congresos y eventos deportivos.
5. Internación de Equipo – Aduanas.
6. Tasa 0% de IVA a Grupos de Viajes de Incentivos.
7. Devolución de IVA a Turistas Extranjeros.
8. Construcción y rehabilitación de áreas de servicio y baños en zonas arqueológicas y sitios históricos y museos (INAH).
9. Revisión de la Norma que regula la capacitación a los guías de turistas
10. Transporte turístico más competitivo y seguro (Acuerdo de homologación de taxis) (SCT).
11. Seguridad en zonas turísticas y en áreas de arribo y tránsito de turistas (SCT).
12. Nueva Ley General de Turismo.
13. Integración de las bases de datos de alertas migratorias, pasaportes robados, órdenes de aprehensión y contra terrorismo (INM).
14. Supervisión conjunta entre el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Relaciones Exteriores, en Consulados Mexicanos con la finalidad de asegurar la implementación total de la nueva normatividad migratoria (INM).
15. Homologar los ordenamientos estatales con la legislación federal, en el ámbito de servicios de transporte turístico (SCT).
16. Programa que permita aplicar al Turismo Cinegético extranjero una franquicia especial (SAT).

17. Analizar el trámite de verificación de los procesos de exportación de los trofeos de caza que realiza la PROFEPA (Estudio del registro de verificación SAT y SEMARNAT)
18. Revisar el estado actual de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
19. Eliminación de las Licencias de Pesca Deportiva para embarcación.
20. Asegurar desarrollo sustentable.
21. Estimular inversión en hotelería tradicional sobre todo en destinos de playa (Presentación estudio de CONCANACO a FONATUR).
22. Revisión del marco legal relativo a inversiones extranjeras, con el fin de dar certeza jurídica al inversionista extranjero (FONATUR).
23. NOM-029-SFCI-1998 Prácticas Comerciales – Requisitos Informativos para la Comercialización del Servicio de Tiempo Compartido (PROFECO lista para su aprobación y publicación).
24. Facilitar la realización oportuna de los Programas de Vigilancia y Verificación.
25. Ventanilla Única de Atención y Quejas en Centros Turísticos que tienen el mayor número de quejas y denuncias de consumidores nacionales.